

**AUTORIZA REPARACION DE CAMION LIMPIA FOSA EN
CARÁCTER DE URGENCIA SANITARIA.**

HUEPIL, 04 de septiembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3058/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su artículo N° 10 numeral 3 donde expresa “En casos de emergencia, Urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- El Informe técnico N° 18 del Director de Obras de fecha 04 de septiembre del año 2019 que informa la urgencia sanitaria en el cementerio de Tucapel.
- La cotización de la prestación de servicios de Luis Chavarría Fuente Alba Rut: 10.230.187-0.
- La necesidad de reparar limpia fosas con carácter de URGENCIA para la limpieza de fosa comunitaria ubicada en cementerio de Tucapel.
- La disponibilidad de recursos en el presupuesto Municipal 2019

DECRETO

- Apruébese la Reparación por Urgencia** de camión limpia fosas por un monto de \$ 90.000 + IVA, al proveedor “Luis Chavarría Fuente Alba”, Rut: [REDACTED]
- Impútese** el gasto ocasionado al subtitulo [REDACTED] “**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)